



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2014.-

NUM. 193 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Jorge Levill Paredes.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25 de enero de 1991.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

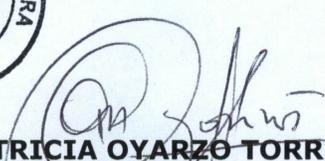
1° AUTORIZASE, al Sr. Jorge Levill Paredes. RUT 7.664.045-9, para realizar un Almuerzo para la Fiesta Campesina del Ovejero, con ventas de bebidas alcohólicas, en el recinto de la Ponderosa, en Cerro Sombrero, desde las 09:00 hrs y hasta las 17:00 hrs del día 23 de febrero de 2014.

2° EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde